MOCION DE SALUDO

La Congresista de la República, **señorita ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del Grupo Parlamentario **AVANZA PAIS**, que suscribe la presente Moción de Saludo, conforme al artículo 68° del Reglamento del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, Cerro de Pasco llamada la ciudad minera más alta del mundo, forma parte de una rica historia muy ancestral. Cuenta la historia que por el año 1630, sobre enormes pastizales de la hacienda Paria, es extendía por todos los confines de lo que ahora es Cerro de Pasco y en aquel tiempo un pastor llamado **Santiago Huaricapcha** a quien se le debe la primera mina de plata explotada por el hacendado Juan José Ugarte, posteriormente por otros mineros de la Colonia, que extrajeron de sus entrañas oro y plata fundamentalmente, para más adelante, extraer los otros minerales de manera industrial y comercial;

Que, mediante Ley N°10030, promulgada durante el gobierno de presidente Manuel Prado el 27 de noviembre de 1944, se creó el Departamento de Pasco, cuya capital es la ciudad de Cerro de Pasco y está conformado por las provincias de Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa;

Que, la capital del Departamento es la ciudad de Cerro de Pasco, ha sido reconocida con los títulos de **"Ciudad Real de Minas",** otorgado por la Corona Española en el año 1639; el de **"Villa Minera de Cerro de Pasco"** por mandato del Virrey Manuel Amat y Juniet en 1771, el de **"Ciudad Opulenta"** conferido por el Congreso de Huancayo y promulgado en Lima el 10 de enero de 1840, por el Presidente Constitucional Mariscal Agustín Gamarra y **"Capital Minera del Perú"** otorgado el 25 de setiembre de 1960 por la IV Convención de Ingenieros de Minas del Perú.

Que, el departamento de Pasco cuenta con 25,320 Km2. ubicado en una vertiente oriental de los andes peruano, y dentro de él, se encuentra la provincia de Pasco, con más de 254,000 habitantes, cuenta con recursos minerales, turísticos y agropecuarios, por su ubicación estratégica en la parte central del país y está constituido por los distritos de; Chaupimarca, Huachón, Huariaca, Huayllay, Ninacaca, Pallanchacra, Puacartambo, San Francisco de Asís de Yarusyacan, Simón Bolívar, Ticlacayán, Tinyahuarco, Vicco y Yanacancha.

Que, la provincia de Oxapampa, con una población superior a 87,470 pobladores, tierra de magnifica belleza natural está ubicada en la selva central del país, cuyo territorio ha sido reconocido por la UNESCO como Reserva de la Biosfera Oxapampa – Ashaninka – Yanesha; tierra habitada por comunidades nativas y descendientes de Austro-Alemanes. Conformada por los distritos de; Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Palcazú, Pozuzo, Puerto Bermúdez, Villa Rica y el nuevo distrito de Constitución.

Que, la provincia Daniel Alcides Carrión con una población superior a 43,580 pobladores, debe su nombre al ilustre mártir de la Medicina Peruana, por cuyo territorio atraviesa la ruta del Qhapag Ñan, habitada por hombres y mujeres emprendedoras que a pesar de lo difícil de la topografía ha logrado desarrollar su agricultura, ganadería y turismo. Cuya capital es la localidad de Yanahuanca enclavada en la quebrada de Chaupihuaranga, y está conformada por los distritos de; Yanahuanca, Chacayán, Goyllarisquizga, Paucar, San Pedro de Pillao, Santa Ana de Tusi, Tapuc y Vilcabamba.

Que, esta histórica fecha sea un momento de reflexión y sirva a la máxima representación nacional para renovar el compromiso de las autoridades en todos los niveles del Estado Peruano, por elevar la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Pasco.

Que, por estas consideraciones es propicio que el Poder Parlamento exprese su saludo al Departamento de Pasco.

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más cálido saludo del Pleno del Congreso de la República al Departamento de Pasco, **con motivo de celebrar este próximo 27 de noviembre sus LXXVII Aniversario de Creación Política.**

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al Gobernador Regional de Pasco Señor Pedro Ubaldo Polinar, al Alcalde Provincial de Pasco Señor Marco de la Cruz Bustillos, al Alcalde Provincial de Oxapampa Señor Juan Carlos La Torre Moscoso, y al Alcalde Provincial de Daniel Alcides Carrión Señor Juan Luis Chombo Heredia, y por su intermedios a los consejeros regionales, regidores provinciales, alcaldes y regidores distritales, autoridades de centros poblados, autoridades eclesiásticas y a toda la población en general del Departamento de Pasco.

Lima, 25 de noviembre del 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 19:56:05-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República